

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 157
29 de agosto de 2024

En Montevideo, el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 157° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Doctor (Abogado) PABLO SCHIAVI.

En uso de licencia extraordinaria el Dr. Odel Abisab y el Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quorum en Sala, comenzamos la sesión.

Antes de continuar deseo aclarar que el Cr. González no puede asistir hoy por temas personales de salud, no habiendo sido posible contar, a su vez, con ninguna de sus dos suplentes, por no encontrarse en Montevideo. Asimismo, no tenemos la presencia del Dr. Long, como consecuencia de algún inconveniente de índole personal.

Sesionaremos, por tanto, con cinco de siete miembros.

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 1566/2024.

SR. PRESIDENTE: Primeramente, antes de abordar el temario programado para hoy, debemos designar un Secretario *ad hoc* ante la ausencia del Dr. Rodríguez Andrada.

Propongo al Dr. Schiavi para desempeñar dicha tarea.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Schiavi como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. Schiavi se abstiene de votar la presente resolución.

1) ACTA N° 155. Res. N° 1567/2024.

SR. PRESIDENTE: Viene para nuestra consideración el Acta 155, correspondiente a la sesión de Directorio celebrada el pasado 15 de agosto.

De no existir objeciones, se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 155 correspondiente a la sesión de fecha 15.8. 2024.

ACTA N° 156.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES DEL URUGUAY. NOTA. Res. N° 1568/2024.

SR. PRESIDENTE: El Colegio de Contadores nos remite la siguiente nota: *“El Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay tiene el agrado de dirigirse a usted a los efectos de solicitar a la Caja de Profesionales la posibilidad de que emita una constancia de declaración de libre ejercicio a solicitud del afiliado. Agradecemos desde ya la atención que nos pueda brindar al respecto.”*

Personalmente no entiendo por qué, ni con qué fin se solicita dicho certificado.

El Sr. Jefe de Secretaría realiza algunas precisiones.

SR. PRESIDENTE: Envié la solicitud a los Servicios, para su conocimiento y consideración. Una vez que estos nos la eleven, daremos tratamiento en Sala.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio, a la espera del informe de los servicios.

AACJPU. REMITE NOTA. Res. N° 1569/2024.

SR. PRESIDENTE: Recibimos, también, un correo electrónico de la Asociación de Afiliados a Caja Profesional.

Agradezco se dé lectura.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “*Con motivo del plebiscito de la seguridad social en la Asociación de Afiliados a Caja Profesional generamos dos encuentros para conversar un día a favor de la reforma y otro en contra.*

Compartimos con ustedes aquí la exposición a favor, que tuvo lugar el 19 de agosto, con el Dr. Michael Dickmarch y el Ec. Bruno Giacomelli” –se agrega enlace en YouTube– “y la exposición en contra, que tuvo lugar el 26 de agosto, con el Dr. Martín Riso y el Cr. Iván Posada” –se adjunta el enlace correspondiente.

Quedando a las órdenes para cualquier consulta. Saludos cordiales.”

SR. PRESIDENTE: Tomamos conocimiento del mail recibido, lo agradecemos y ponemos a disposición de los Directores que deseen contar con la información.

Visto: El correo electrónico remitido por la Asociación de Afiliados a la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Agradecer información remitida.

3. Remitir correo electrónico a los Sres. Directores.

AFCAPU. COMUNICA INTEGRACIÓN DE NUEVA DIRECTIVA. Res. N° 1570/2024.

SR. PRESIDENTE: En otro orden de cosas, Afcapu nos envía comunicación dando cuenta del resultado de las elecciones del sindicato, llevadas a cabo hace unos pocos días, en las que se designaron las siguientes autoridades para integrar su Comisión Directiva.

Agradezco se pase a leer.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “*Montevideo, 28 de agosto de 2024. Sr. Presidente del Directorio de la Caja Profesional. Dr. Daniel Alza. Presente.*

De nuestra mayor consideración.

Por intermedio de la presente comunicamos a Ud. y el órgano que preside, que de acuerdo con los resultados de las elecciones realizadas por este Sindicato el pasado 27/08/2024 se designaron las siguientes autoridades en la Comisión Directiva:

- Presidenta: Cra. Flavia Muga*
- Secretario: Dr. Matías Ifrán*
- Vicepresidente: Lic. Andrea Tancredi*
- Tesorera: Sra. Carolina Píriz*
- Bibliotecario: Sra. Martina Correa*

Consideramos oportuna la instancia para agendar una reunión bipartita con el fin de una presentación formal de los miembros de la nueva Directiva.

Sin otro particular lo saludamos muy atentamente.”

SR. PRESIDENTE: Si los señores Directores están de acuerdo, además de tomar debido conocimiento, enviamos otra en agradecimiento y al mismo tiempo deseando una buena gestión.

En cuanto a la reunión solicitada, en breve se les transmitirá fecha para tal instancia.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir nota deseando buenos augurios y que oportunamente se comunicará fecha para reunión.

3) ASUNTOS PREVIOS.

NOTA. Res. N° 1571/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

INFORMACIÓN BRINDADA POR AFILIADO EN ENTREVISTA. Res. N° 1572/2024.

SR. PRESIDENTE: En segundo lugar, quiero hacer referencia a la entrevista que la Cra. Romero tuviera en mayo de este año con un afiliado, a solicitud de este último, para transmitirle algunas ideas a fin de mejorar los ingresos de la Institución y por tanto su situación actual.

(Campana de orden).

SR. PRESIDENTE: Luego de esta conversación, y en base a lo presentado por el afiliado, dimos instrucciones al área de Secretaría para que se averiguaran los antecedentes.

Concretamente manifestó que, según la información por él recabada, en época del período dictatorial en nuestro país, la Caja de Profesionales hizo aportes a Rentas Generales -obligadas por determinadas normas-, aportes que nunca fueron reintegrados al Instituto luego de ese período institucional.

Tratamos el tema, también con algún otro sector, y se buscó documentación de aquel entonces.

Según lo recabado por Secretaría, se encontraron lo que en aquel momento se denominaban acuerdos, les recuerdo que nuestra Caja estaba intervenida, había un solo Director y no se hacían sesiones ni tampoco labraban actas.

Por otro lado, fuimos invitados a una charla brindada por el Dr. Rodríguez Azcúe -reconocido abogado y experto en materia de seguridad social-, a la que, por motivos personales, no pude asistir, organizada por AESSU -Asociación para el Estudio de la Seguridad Social del Uruguay-, en la que el profesional da cuenta, en una parte de su presentación, de la erogación hecha por la Caja y por otras Cajas paraestatales -Caja Bancaria y Caja Notarial-, con diversos detalles.

Por ejemplo, una contribución especial mensual prevista por el Artículo 2 de la Ley 15.343, del 3 de noviembre de 1982, por el que se fijaban 7 millones de pesos –de aquel momento, obviamente- para Caja Bancaria, 6 millones para Caja Notarial y 4.5 millones para nuestro Instituto.

Insisto; desde el Departamento de Secretaría se buscó la información, se ahondó en estos datos, y es esta la documentación encontrada.

(Se proyecta en pantalla).

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta del material recabado.

SR. PRESIDENTE: Debo destacar que el Dr. Rodríguez Azcúe planteó una conversión y puesta al día de esos montos al valor actual de la UR. A propósito, considero que deberíamos hacer lo mismo con ese monto vertido en el año 1982 al día de hoy, con todos los detalles del caso, y analizar la posibilidad de pedir un resarcimiento del Estado en favor de la Caja, si es que legalmente es posible.

Con tal objetivo haríamos las consultas jurídicas necesarias y analizaríamos cómo procedieron las Cajas restantes en este sentido.

El Sr. Presidente solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Pediríamos a los Servicios que elaboren un informe y luego haríamos, rápidamente, el trámite ante el Poder Ejecutivo para que este actúe en consecuencia. Deberíamos accionar sin mayor dilación.

(Los señores Directores intercambian ideas).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Se tiene idea de cuánto es el monto actualizado aproximado?

SR. PRESIDENTE: Equivale aproximadamente a unas 15 mil U.R.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Mocionaría se solicite a los Servicios -particularmente a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, Cra. Rossel- que elaboren un informe con estos montos *aggiornados* al momento actual, reporte que analizaremos posteriormente en este seno.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Solicitar a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión la actualización al día de hoy, de los montos vertidos por la Caja a Rentas Generales, a partir del año 1982.

(Los señores Directores realizan consideraciones sobre el punto).

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

RECURSO. Res. N° 1573/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

5) GERENCIA GENERAL

LLAMADO CONCURSO ABIERTO CARGO TÉCNICO I ABOGADO – VACANTE
29.10.2022. Res. N° 1574/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Primeramente, recuerdo al Cuerpo del concurso que se llevara a cabo en la Institución y por el que ingresaron dos abogados al sector Recuperación de Adeudos. A su vez, de dicha instancia se generó una lista de prelación, que este Cuerpo –a comienzos de este año- extendió hasta el 31 de diciembre de 2025.

Hago esta introducción para comunicarles que uno de ellos, el Dr. José Gómez Leiza, acaba de presentar su renuncia, que se hará efectiva a partir del venidero 1° de octubre.

Más allá del trámite formal y habitual –aceptar la renuncia, pagarle los haberes y demás- debemos convocar al siguiente suplente en esa lista de prelación, de fecha 30 de agosto del 2022. En caso de no cubrirse con ese profesional, se seguirá la nómina hasta el último existente.

Debo destacar que resulta imprescindible cubrir dicha vacante ya que es enorme la actividad que se viene desarrollando en este sector y es necesario no solo cumplir con ella sino también estar al día.

Visto: La necesidad de cubrir la vacante para el cargo Técnico I Abogado, de fecha 29.10.2022.

Considerando: 1. Que de acuerdo con las normas vigentes, se realizó un Llamado a Concurso Interno, no registrándose inscriptos.

2. Que de acuerdo con el Artículo 9° del Estatuto del Funcionario, en caso de resultar desierto el Llamado a Concurso Interno, corresponde realizar un Llamado a Concurso

Abierto para cubrir la vacante, pudiéndose postular personas ajenas al Instituto que cumplan con las condiciones solicitadas.

3. Que con fecha 08.02.24 el Directorio dispuso extender la vigencia de la lista de prelación resultante del último Llamado a Concurso Abierto para desempeñar tareas técnicas correspondientes al cargo Técnico I Abogado, hasta el 31.12.2025.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Declarar desierto el Llamado a Concurso interno para la provisión del cargo: Técnico I Abogado – vacante 29.10.2022, por no haberse confirmado inscriptos.

2. Convocar al siguiente postulante de la lista de prelación de fecha 30.08.2022, establecida en ocasión del último Concurso Abierto para desempeñar tareas correspondientes al cargo Técnico I Abogado.

3. En caso de declinación por parte del postulante, convocar al siguiente, respetando la lista de prelación mencionada, y así sucesivamente hasta finalizarla.

4. Pase a la Gerencia Administrativo Contable – Departamento de Gestión Humana.

RETENCIÓN POR ART. 128 LEY 17.738. Res. N° 1575/2024, Res. N° 1576/2024 y Res. N° 1577/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA DE AFILIADOS.

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 15.08.2024 AL 21.08.2024. Rep. N° 255/2024. Res. N° 1578/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 15.08.2024 al 21.08.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 15.08.2024 al 21.08.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 15.08.2024 AL 21.08.2024. Rep. N° 256/2024. Res. N° 1579/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 15.08.2024 al 21.08.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 15.08.2024 al 21.08.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

JUBILACIONES POR INCAPACIDAD. PRESENTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DEL INSTITUTO. Res. N° 1580/2024.

SR. PRESIDENTE: Propongo incorporar este tema en el orden del día de la próxima reunión ya que no fue posible realizar la reunión con el Servicio Médico, que teníamos prevista para ayer.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

VALOR DE LOS GRAVÁMENES FIJOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 17.738 PARA EL AÑO 2025. Res. N° 1581/2024.

SR. PRESIDENTE: Corresponde, simplemente, pasar a votar el informe que se nos eleva.

Se pone a vuestra consideración.

Visto: Que corresponde actualizar el valor de los gravámenes fijos a regir durante el año 2025.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste referidos se encuentran previstos en el Art. 71 de la Ley 17.738.

2. Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el porcentaje de variación del IPC correspondiente al período 1º/agosto/2023 - 31/julio/2024, que debe tomarse en

cuenta a los efectos de la determinación de los valores del primer semestre, el cual ascendió a 5,445%.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aprobar los siguientes valores para los gravámenes fijos, a regir durante el primer y segundo semestre del año 2025:

Valor a regir en el 2025

Art.71 Ley 17.738

<u>1er. semestre</u>
\$
41,00
150,00
250,00
600,00
4.000,00
6.000,00
3.400,00
1.500,00
15.000,00
40,00
3.400,00

<u>2° semestre</u>
\$
42,00
160,00
260,00
620,00
4.100,00
6.200,00
3.500,00
1.600,00
16.000,00
41,00
3.500,00

Inciso:

A
A
A y G
A y C
A
C
A y C
G
Máx. Inc. G
Mín. Inc. A
Máx. Inc. A

2. Pase a sus efectos a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

8) AUDITORÍA INTERNA.

ACTIVIDAD 7.4.2 POAAI 2024. GENERACIÓN DE PLANILLA AUTOMÁTICA DE PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL POAAI (CICLOS DE AI). Rep. N° 258/2024. Res. N° 1582/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Explicaré brevemente a qué refiere este informe.

A través de las herramientas con que cuenta la Auditoría Interna se ha tratado de generar el control automático de los diversos procesos que esta lleva adelante.

Se trata este, específicamente, de un proceso técnico que arroja una planilla conteniendo los posibles riesgos existentes en base a distintos indicadores establecidos, indicando asimismo dónde realizar las auditorías y, de esta manera, logrando su sistematización.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del reporte elevado y su remisión a Auditoría Interna.

Visto: El informe de “Generación de planilla automática de priorización de actividades de AI”, elevado por Auditoría Interna con fecha 21/08/2024.

Resultando: 1. Que el presente documento fue elaborado en el marco de la actividad 7.4.2 “Generación de planilla automática de priorización de actividades de AI” del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2024, en ejecución con base en las disposiciones contenidas en el Decreto N° 280/022,

2. Que el objetivo del presente trabajo fue automatizar el procedimiento aprobado por Resolución de Directorio N° 1116 de fecha 27/10/2022 empleado a efectos de seleccionar las actividades a incluir en los planes operativos anuales de Auditoría Interna.

Considerando: 1. Que el mencionado informe contiene el detalle del PROCEDIMIENTO: PLANILLA AUTOMÁTICA DE PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL POAAI elaborado por AI;

2. El producto obtenido de la programación para la automatización de la Planilla automática de priorización de actividades de AI ha quedado operativo en ACL AX web desde el 20/08/2024.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del cumplimiento de la Actividad 7.4.2 Generación de planilla automática de priorización de actividades a incluir en los planes operativos anuales de Auditoría Interna.

2. Pase a la Auditoría Interna a sus efectos.

9) ASESORÍA ECONÓMICA ACTUARIAL.

BOLETÍN DE INDICADORES JULIO 2024. Rep. N° 255/2024. Res. N° 1583/2024.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: pedí hace alguna sesión que se complementara este informe con otros datos; un comparativo de los últimos años, año a año, a modo de resumen. No veo que se haya incorporado ese cuadro.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, Director. Lo reclamaremos a los Servicios, entonces.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Como se aprecia, aumenta la cantidad de afiliados pero también incrementa la relación de no ejercicio sobre la de ejercicio.

SR. PRESIDENTE: Corresponde, por un lado, tomar conocimiento del reporte remitido.

Por otro, pasar a votar su remisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, luego de haberle incorporado la información que solicita el Director Rodríguez Sanguinetti, que –reitero- será reclamada a los Servicios.

Se va a votar.

Visto: El Boletín de indicadores julio 2024, remitido por la Asesoría Económico Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Incorporar informe comparativo dje/djne por año que había sido solicitado con anterioridad.

3. Remitir informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección Nacional de Seguridad Social.

10) ASUNTOS VARIOS.

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DEL URUGUAY. INFORMACIÓN SOLICITADA. Rep. N° 259/2024. Res. N° 1584/2024.

SR. PRESIDENTE: En este caso corresponde dar cuenta y tomar conocimiento de la nota que se respondiera a la Asociación de Ingenieros del Uruguay, de acuerdo a la información que esta solicitara.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

OPERADORA DE INVERSIONES DEL FONDO DE AHORRO INDIVIDUAL JUBILATORIO. Rep. N° 260/2024. Res. N° 1585/2024.

SR. PRESIDENTE: Este asunto fue planteado por el Dr. Long en la sesión pasada, a modo de introducción, resolviéndose en esa oportunidad que se lo incluiría en el presente orden del día.

Hoy el señor Director se comunicó telefónicamente conmigo para avisarme que me enviaría información adjunta y que, de ser posible -y ante su ausencia, tal como anuncié al inicio-, se lo incorporara en el orden del día de la sesión venidera.

Pongo la propuesta a consideración del Cuerpo.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Incorporar el tema en la próxima sesión de Directorio.

SR. PRESIDENTE: Desde Secretaría se hará llegar dicha información a los señores Directores, además de la que el Dr. Long aporte personalmente.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informe para brindar.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1586/2024.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete horas, finaliza la sesión.